



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"**N° 1163 -2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**Lima, 27 de...Diciembre... de 2024**VISTO:**

El Informe de Situación Actual N° 2250-ARYL-OP-INSN-2024 de doña **DELIA LAUREANO YUPANQUI**, correspondiente al Expediente con Registro N° OP-18684-24/UPR-4967-24/ABYP-1553-24, sobre cese por fallecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 2250-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que la ex servidora fallecida doña **DELIA LAUREANO YUPANQUI**, con DNI N° 08483451, fue nombrada en el Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo e Auxiliar en Enfermería II, Nivel Remunerativo 4; a partir del 01 de diciembre de 1986, mediante Resolución Directoral N° 1123-86-INSN/OP, asimismo con Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión- cuadro para asignación de personal reordenado y asignar como: Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC;

Que, con Nota Informativa N° 1816-UPyR-N°891-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigentes Presupuesto Analítico de Personal, la plaza que ocupaba, la ex servidora fallecida doña **DELIA LAUREANO YUPANQUI**, identificada con DNI N° 08483451, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico(a) en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, con Plaza AIRHSP 000767 y código de Plaza PLH N° 000767;

Que, de acuerdo al artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Termino de la carrera administrativa se produce entre otros por **a) Fallecimiento**;

Que, de acuerdo con el Informe N° 942-UG/N°831-ABYP-INSN-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde dar termino a la carrera administrativa por fallecimiento a la ex servidora **DELIA LAUREANO YUPANQUI**, identificada con DNI N° 08483451, en el cargo de Técnico(a) en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, quien falleció el 12 de noviembre de 2024, según el Acta de Defunción N° 5001540474, emitido por la RENIEC del Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, asimismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000767 y Código de Plaza PLH N° 000767;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por fallecimiento con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2024 a doña **DELIA LAUREANO YUPANQUI**, con DNI N° 08483451; en el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, ex servidora del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 000767 y Código de Plaza PLH N° 000767 con el cargo de Técnico(a) en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a sus herederos, con copia a su legajo personal.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BELEN DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.S.I.A.P. 16.2003

- BDV/HEZZ/CEBM. ()
- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática ()
- Remuneraciones ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Personal ()
- UCPyPA ()
- CAFAE ()